



**RESOLUCIÓN ACADÉMICA No 000014**  
( 10 ABR. 2014 )

*"Por medio la cual se crea el programa de Técnica profesional en Expresión Gráfica Arquitectónica"*

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO**

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, y

**CONSIDERANDO QUE:**

Es función estatutaria del Consejo Académico la creación de programas de pregrado y Postgrado a ofrecer por parte de la Universidad del Atlántico.

El Consejo de Facultad de Arquitectura recomendó al Consejo Académico la creación del Programa de Técnica profesional en Expresión Gráfica Arquitectónica.

El programa de Técnica profesional en Expresión Gráfica Arquitectónica posibilita la formación de técnicos con conocimientos teóricos, prácticos y metodológicos para realizar representaciones gráficas planas arquitectónicas, constructivas, levantamientos topográficos, planos para proyectos básicos y de ejecución, fotocomposiciones y en modelos volumétricos a escalas de objetos urbano-arquitectónicos

El programa de Técnica profesional en Expresión Gráfica Arquitectónica de la Universidad del Atlántico se ofrece por ciclos propedéuticos y se enfoca en el campo de la expresión gráfica arquitectónica con hincapié en la operación de los mismos, campo que es auxiliar, complementario y propositivo de la formación profesional universitaria en Arquitectura.

El programa de Técnica profesional en Expresión Gráfica Arquitectónica, el cual corresponde al primer nivel de esta oferta académica de formación por ciclos propedéuticos en coherencia con las exigencias de la Ley 749 de 2002 por la cual se organiza el servicio público de la educación superior en las modalidades de formación técnica profesional y tecnológica y al Decreto 1295 de 2010 que en su Artículo 15 establece que los programas por ciclos propedéuticos de los de niveles técnico profesional y tecnológico deben responder a campos auxiliares, asistenciales, complementarios, innovadores y propositivos de las profesiones, de tal manera que su denominación sea diferenciable y permita una clara distinción de las ocupaciones, disciplinas y profesiones.

El programa de Técnica profesional en Expresión Gráfica Arquitectónica tiene como propósito misional ser un programa por ciclos propedéuticos de Técnica Profesional en Expresión Gráfica Arquitectónica adscrito a la Facultad de Arquitectura de la Universidad del Atlántico, que forma



000014

técnicos profesionales con capacidades emprendedoras y creativas para realizar representaciones gráficas planas arquitectónicas, constructivas, en 2D y 3D, levantamientos topográficos y en modelos volumétricos a escalas de objetos urbano-arquitectónico, comprometidos con la excelencia académica que propicie el desarrollo humano integral, la investigación y la construcción de vivienda sostenible y amigable con el medio ambiente, en el marco de la Alianza para la Vivienda y las Ciudades Amables de la región Caribe Colombiana.

Por consiguiente, el programa de Técnica profesional en Expresión Gráfica Arquitectónica propicia espacios de reflexión en torno a la expresión gráfica arquitectónica que permitan debatir las tendencias, enfoques, métodos y contenidos que se desarrollen en otras instituciones a nivel nacional e internacional

En el Plan estratégico 2009-2019 de la Universidad del Atlántico, en la línea estratégica 2, motor de desarrollo L2M4 se diseñó el Proyecto 6: "Diversificación de la oferta académica de acuerdo con las fortalezas institucionales y "las necesidades de la región", y para la Facultad de Arquitectura se establece como meta la creación de programas Técnicos y Tecnológicos.

"En mérito de lo expuesto, el Consejo Académico de la Universidad del Atlántico,

#### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Crear el Programa de Técnica profesional en Expresión Gráfica Arquitectónica, adscrito académicamente a la Facultad de Arquitectura y perteneciente administrativa y financieramente a la Universidad del Atlántico.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El Programa de Técnica profesional en Expresión Gráfica Arquitectónica se desarrollará en la modalidad presencial, con admisión semestral, por cohortes y jornada extendida.

**ARTÍCULO TERCERO:** El programa académico de Técnica profesional en Expresión Gráfica Arquitectónica tendrá cuarenta (40) cupos para primer semestre.

**ARTÍCULO CUARTO:** El Programa de Técnica profesional en Expresión Gráfica Arquitectónica tendrá una duración de cuatro (4) semestres de formación o el equivalente a 69 créditos académicos.

**ARTÍCULO QUINTO:** A quien cumpla satisfactoriamente con el número de créditos contemplados en el programa y los requisitos de grado exigidos, se le otorgará el título de Técnico profesional en Expresión Gráfica Arquitectónica.

**ARTÍCULO SEXTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.



000014

**COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

Dado en Barranquilla a los Diez (10) días del mes de abril del 2014

10 ABR. 2014

**ANA SOFÍA MESA DE CUERVO**

Presidente

**GASPAR HERNANDEZ CAAMAÑO**

Secretario

L